

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Acctal.

Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021.**
- 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**
- 3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	1/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE "COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de febrero de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 22 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	2/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5889/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 21 de septiembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)**.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 6167/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de octubre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 8 de octubre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B64584337	29-10-2020 17:26
BULCAN ARTE, S.L.	B35900497	29-10-2020 10:55
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	B35317569	29-10-2020 18:40
GRATEC, S.A.	A35206846	29-10-2020 21:08
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	B35373695	29-10-2020 11:49
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	29-10-2020 12:13
INSAE	A90050980	29-10-2020 11:53
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	B18339655	29-10-2020 09:06
PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B76262807	27-10-2020 17:39
TECNOSYSTEM, S.A.	A35104348	29-10-2020 17:25

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	3/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 3 de noviembre de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** se presenta en una Unión Temporal de Empresas (UTE) con la entidad **PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L.**

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	4/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:


1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 304.506,50.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 21.315,46.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 325.821,96.- €**

2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, - €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	5/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS, 320.032,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 22.402,24.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 342.434,24.- €**

4. **GRATEC, S.A.**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 291.493,81.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 20.404, 57.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 311.898,38.- €**

5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 313.084,11.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.915,89.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, 335.000,00.- €**

6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 229.530,78.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 17.467,15.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	6/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 266.997,93.- €**

7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 319.063,79.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 22.334,46.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 341.398,25.- €**

8. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €**

9. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 290.144,50.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 20.310,12.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 310.454,62.- €**

10. TECNOSYSTEM, S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	7/101





OFICINAS MUNICIPALES

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO, 295.475,0.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 20.683,25.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉS CÉNTIMOS, 316.158,26.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SEXTO.- Que, con fecha 6 de noviembre de 2020, se emitió informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

"(...)

Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al expediente: "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizadas las propuestas presentadas por las diferentes empresas para la ejecución de la obra arriba indicada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio más bajo			
PUNTUACIÓN	100 pto			
PRESUPUESTO LICITACIÓN	321.063,79 €			
EMPRESAS	Oferta	Mejora	Baja (%)	Punt.
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	229.530,78	91.533,01	28,51	100,00
2. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	73,13
3. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	66,55
4. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	64,89

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	8/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

5. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	32,31
6. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	27,96
7. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	18,09
8. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	8,72
9. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,19
10. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,13
Media aritmética Bajas (MA)		36.152,04	11,26	
Baja temeraria (MA+10)		68.258,42	21,26	

2º. Que, según la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA) para la contratación de la presente obra y el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentaje de baja sobre el tipo base de licitación exceda en diez unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas, por lo que, de la tabla del punto anterior, se concluye que la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. presenta una oferta económica anormalmente baja.

3º. Que, a propuesta de la Técnico redactora de este informe, conforme a la cláusula 11.3 del PCA y a efectos de justificación de la baja realizada por la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., y el estudio objetivo de ésta, se propone requerir la siguiente documentación a dicha empresa:

1. Justificación de las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la obra.
2. Presupuesto y precios descompuestos de la oferta presentada.
3. Ficha de características técnicas* de los siguientes materiales o equipos del proyecto que se pretende instalar en la obra:
 - Pavimento de linóleo MARMORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.
 - Pavimento de linóleo COLORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.
 - Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 100 central o equivalente.
 - Mamparas modelos ST002M, ST003, ST300, ST 402 de SITAB o equivalente.
 - Luminarias:
 - Luminarias emergencia de 300 Lúm. Led ETAP K1R222/3S4 o equivalente.
 - Luminaria señalización banderola led ETAP K1R142/1S2 o equivalente.
 - Luminaria emergencia estanca de 300 Lúm. led ETAP K1R212/3S4 o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED43S/840 PSU W60L60 NOC o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED36S/840 PSU W30L120 NOC o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS LUXSPACE ACCENT RS740B LED17S/830 PSU-E MB WH o equivalente.
 - Luminaria SIME LIFT S.5070 con lente Extensiva S.5010 o equivalente.
 - Luminaria SIME RETTANGOLARE S.5054W o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 1,00 metro o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 2,00 metro o equivalente.
 - Central de detección de incendios de UTC Fire & Security marca Aritech o equivalente.
 - Aire Acondicionado Samsung AC090FB4DEH/EU + AC090FCADDEH/EU o equivalente.
 - Piedra natural de Arucas

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPoulos (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	9/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**En caso de utilizar el mismo material o equipo de proyecto, no será necesario presentar ficha técnica, bastará con una declaración responsable firmada por representante legal de la empresa en la que se compromete a utilizar los materiales y equipos de las marcas descritas en el proyecto.*

No se admitirán materiales que no sean equivalentes a los del proyecto, por lo que si se detecta en la documentación que se presente, que son de calidad inferior o manifiestamente distintos a los expuestos, se entenderá que la oferta está basada en la reducción de calidad de los materiales de proyecto, por tanto, la técnico que suscribe considerará no justificada la oferta y propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

(...)"

SÉPTIMO.- *Que, con fecha 10 de noviembre de 2020 a las 9:18 horas, se procedió a requerir a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportase la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.*

Una vez finalizado el plazo concedido al efecto el día 17 de noviembre de 2020, se comprueba en la Plataforma de Contratación del Sector Público que la empresa reseñada no presenta documentación en contestación al requerimiento efectuado, pero sí queda constancia de que se accedió al requerimiento el mismo día, es decir, el 10 de noviembre de 2020 a las 09:27 horas.

OCTAVO.- *Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:*

"(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *Excluir de la licitación del expediente "**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020) a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.** por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..*

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	10/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

(...)"

NOVENO.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

"Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 11/12/2020 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al expediente: "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Visto que por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, se adoptó la exclusión de la licitación a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa mencionada:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio más bajo			
PUNTUACIÓN	100 pto			
PRESUPUESTO LICITACIÓN	321.063,79 €			
EMPRESAS	Oferta	Mejora	Baja (%)	Punt.
1. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	100,00
2. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	91,00
3. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	88,73
4. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	44,17
5. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	38,23
6. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	24,73
7. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	11,92
8. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,99
9. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,54

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	11/101



*En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez*

DÉCIMO.- *Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 17 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:*

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U., con CIF número B18339655, y por su oferta realizada:*

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable:** **7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CIENCUNTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €**

SEGUNDO.- *Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

“(…)”

DÉCIMO PRIMERO.- *Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U., para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicataria de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	12/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, con fecha 4 de enero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, presenta la documentación. Una vez revisada la misma se verifica que existe documentación susceptible de ser subsanada.

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 13 de enero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, para que aporte la siguiente documentación susceptible de ser subsanada:

1) Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación:

a. Contar con **experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida en el presente, en el curso de los cinco últimos años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, que, sin IGIC, asciende a 224.744'65 €.**

Se acreditarán con **certificados de buena ejecución**; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

b. Contar con al menos un técnico/a con categoría de grado en construcción: **Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico Industrial u otra titulación equivalente** que pueda acreditar conocimientos relacionados con el objeto del contrato, en atención a las características de la obra.

Se acreditará mediante la presentación **declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.**

2) Declaración responsable de la licitadora, de no estar incurso en las PROHIBICIONES para contratar con el Sector Público conforme al artículo 71 de la LCSP.

Finalizando el plazo el día 18 de enero de 2021.

DÉCIMO CUARTO.- Que, con fecha 19 de enero de 2021, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento y fuera del plazo establecido al efecto, la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, presenta la siguiente documentación:

- **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con las clasificaciones vigentes a la fecha de emisión del certificado (23-12-2020) que son las siguientes:**

Grupo A; Subgrupos: 01, 02, 03, 04

Grupo B; Subgrupos: 01, 02

Grupo C; Subgrupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09

Grupo E; Subgrupos: 01, 04, 05, 07

Grupo G; Subgrupos: 04, 05, 06

Grupo K; Subgrupos: 02, 06

Grupo O; Subgrupo: 02

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	13/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Relación de trabajos ejecutados en el último quinquenio tanto en el Subgrupo C4 como en el C8, acompañada de certificados de buena ejecución.**
- **Declaración responsable en la que se indica que la empresa ha desarrollado en los últimos años los trabajos que se señalan en el Anexo pertenecientes al grupo o subgrupo más relevante de clasificación establecidos en la licitación, así como que se aporta nuevamente el Certificado de Inscripción en el ROLECE en el que se reflejan las clasificaciones de la empresa, acreditando con ello disponer de la clasificación de los grupos o subgrupos más relevantes para esta licitación.**
- **Declaración responsable relativa a que la empresa cuenta con un técnico con la titulación de Arquitecto Técnico, con conocimientos relacionados con el objeto del contrato, en atención a las características de la obra, aportando titulación y curriculum vitae.**
- **Declaración responsable haciendo constar que ni la empresa ni ninguno de sus administradores están incurso en las prohibiciones para contratar con el sector público conforme al artículo 71 de la LCSP.**

DÉCIMO QUINTO.- Que, con fecha 26 de enero de 2021, se solicita informe a la técnico responsable del contrato en el que indique si la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** con la documentación presentada como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional da cumplimiento a lo exigido en el PCAP, concretamente en la Cláusula 4.2.

DÉCIMO SEXTO.- Que, con fecha 28 de enero de 2021, la técnico responsable del contrato emite informe en el que se recoge de forma literal lo siguiente:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 25/01/2021 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** propuesta como adjudicataria del expediente: “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizada la documentación presentada por la empresa para acreditación de la solvencia técnica, de la misma se observa en relación a los puntos a y b de la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), lo siguiente:

- a) Que se presentan certificados de buena ejecución de distintas obras cuya clasificación pertenecen únicamente al grupo C-Edificación.
- b) Que se presenta Declaración responsable manifestando que la empresa cuenta con un técnico con la titulación de Arquitecto Técnico junto con la correspondiente acreditación de la misma.

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el grupo más relevante el **Grupo I, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el grupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	14/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2º. Por tanto, a los efectos de acreditación de solvencia profesional o técnica, la técnica que suscribe considera que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** incumple el punto **a)** y cumple el punto **b)** del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, con fecha 3 de febrero de 2021, la técnico responsable del contrato emite un nuevo informe aclarando el anterior informe de fecha 28 de enero de 2021 de la siguiente forma:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al informe emitido con fecha 28/01/2021, relativo al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** propuesta como adjudicataria del expediente: “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXP-022/2020), tiene a bien aclarar:

1º. Que se ha detectado un error en el informe emitido el cual se pasa a corregir para evitar confusión;

donde dice:

“...

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el grupo más relevante el **Grupo I, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el grupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.”

Debe decir:

“...

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el **subgrupo** más relevante el **Subgrupo I9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el subgrupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.”

2º. Así mismo, cabe aclarar que, si bien la empresa presenta certificados de buena ejecución para justificar la

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	15/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

experiencia en la ejecución de obras en los subgrupos C4 y C8, la suma de los importes relativos a las mismas es inferior a 224.744,65€, como se puede comprobar en la tabla 1, por lo que incumpliría el punto a) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato en cuanto a que no quedaría acreditada la cantidad mínima exigida en el pliego.

Tabla 1

CERTIFICADOS PRESENTADOS	AÑO	GRUPO	SUBGRUPO	IMPORTE
1. Repavimentación y mejora de la Carretera LP-1 Norte y Acceso Núcleo Urbano (Puntallana)	2016	G	6	22.125,27 €
		A	2	11.574,52 €
		G	4	390.257,44 €
2. Pavimentación de la Carretera LP-123 Tramo final EL Remo PK 13+37 a PK 14+470	2016	G	4	89.657,23 €
3. Trabajos de reformas en Hotel, Apartamentos y Fachadas Hotel Sol La Palma	2016	C	6	3.868,25 €
4. Reparación Viga Colgante y Paramentos en Garaje en Hotel Atlantis	2016	C	2	13.096,00 €
5. Trabajos en cubiertas Bungalows Hotel Parque San Antonio	2016	C	4	5.059,00 €
6. Reformas baños minusválidos en Hotel Sol La Palma	2016	K	4	527,13 €
		J	4	9.000,00 €
		C	1	1.382,28 €
		C	4	1.080,00 €
		C	6	4.326,42 €
		C	9	3.135,00 €
7. Reforma de baño de la habitación 334 del Hotel Sol Melia	2016	C	1	180,00 €
		C	4	1.167,00 €
		C	6	645,00 €
8. Reforma de baño de la habitación 333 del Hotel Sol Melia	2016	C	1	2.101,90 €
		C	4	1.620,00 €
		C	6	2.542,00 €
9. Reformas baños Hotel Parque San Antonio	2016	C	1	1.925,65 €
		C	4	2.355,00 €
		C	6	5.657,90 €

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	16/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

		C	7	2.750,00 €
		C	8	5.000,00 €
10. Escalera y alicatados en Cafetería del Hotel Puerto Playa	2016	C	6	19.300,00 €
11. Trabajos a Mayores Baños PMR Hotel Parque San Antonio	2016	C	4	7.300,00 €
C4 y C8				23.

3º. Por tanto, a los efectos de acreditación de solvencia profesional o técnica, la técnica que suscribe considera que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** incumple el punto a) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

DÉCIMO OCTAVO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 9 de febrero de 2021, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)


La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la licitación del contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020**), a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP.

SEGUNDO.- Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	17/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)"

DÉCIMO NOVENO.- Que, con fecha 11 de febrero de 2021, se dicta Decreto núm. 1133/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el que se excluye a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** de la licitación del contrato **"REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).**

VIGÉSIMO.- Que, con fecha 11 de febrero de 2021, se emite nuevo informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior, con el siguiente tenor literal:

"Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 10/02/2021 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al expediente: **"REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXP-022/2020)**, tiene a bien informar:

1º. Visto que por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, se adoptó la exclusión de la licitación a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, se procede a enumerar al resto de empresas presentadas en la tabla siguiente, donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa mencionada:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio más bajo			
PUNTUACIÓN	100 pto			
PRESUPUESTO LICITACIÓN	321.063,79 €			
EMPRESAS	Oferta	Mejora	Baja (%)	Punt.
1. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	100,00
2. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	97,50
3. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	48,54
4. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	42,00
5. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	27,18
6. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	13,10
7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	3,28
8. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,69

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.** ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	18/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que, con fecha 19 de febrero de 2021, se emite nuevo informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, corrigiendo los anteriores informes de fechas 6 de noviembre de 2020, 14 de diciembre de 2020 y 11 de febrero de 2021 una vez detectados errores materiales en los mismos, con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a los informes emitidos para la adjudicación del expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que se ha detectado un error material en los informes de fecha 06/11/2020, 14/12/2020 y 11/02/2021 referido a la oferta de la empresa PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., siendo la oferta presentada de 290.144,50 € y no de 260.144,50 €. Este error no produce efectos en las propuestas de los dos primeros informes, pero sí altera la clasificación de las ofertas reflejada en la tabla del último informe de fecha 11/02/2020, por lo que a continuación se procede a rectificar dicha tabla, quedando la clasificación de las empresas, una vez excluida la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio más bajo			
PUNTUACIÓN	100 pto			
PRESUPUESTO LICITACIÓN	321.063,79 €			
EMPRESAS	Oferta	Mejora	Baja (%)	Punt.
1. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	100,00
2. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	290.144,50	30.919,29	9,63	52,05
3. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	49,78
4. TECNOYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	43,08
5. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	27,87
6. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	13,43
7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	3,37
8. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,74

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa BULCAN ARTE, S.L.U. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia y dejar sin efecto la propuesta del informe de fecha 11/02/2021 de la técnica que suscribe.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	19/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 17 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.477.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	20/101





Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 19 de febrero de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)**, a la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.**, con **CIF número B35900497**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 261.665,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable:** **7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	21/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 19 de febrero de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.**, con CIF número **B35900497**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 261.665,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	22/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 22 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 2537/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 14 de mayo de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 3463/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 4 de junio de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 9 de junio de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2020.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	23/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>EMPRESAS LICITADORAS</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>A01489954</i>	<i>30-06-2020 17:12</i>
<i>CARVISA ENERGIA, S.L.</i>	<i>B85969491</i>	<i>30-06-2020 21:10</i>
<i>CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.</i>	<i>B76047547</i>	<i>29-06-2020 16:30</i>
<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	<i>A46146387</i>	<i>30-06-2020 15:07</i>
<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	<i>B35543958</i>	<i>30-06-2020 23:52</i>
<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.</i>	<i>A59920330</i>	<i>30-06-2020 14:40</i>
<i>ELECTRIMEGA,S.L.U</i>	<i>B76210632</i>	<i>30-06-2020 16:51</i>
<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L</i>	<i>B76250273</i>	<i>30-06-2020 16:07</i>
<i>IMESAPI, S.A.</i>	<i>A28010478</i>	<i>30-06-2020 13:05</i>
<i>INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.</i>	<i>A91614263</i>	<i>30-06-2020 09:22</i>
<i>INGENALIUM, S.L.</i>	<i>B73885675</i>	<i>30-06-2020 21:24</i>
<i>LUMICAN, S.A.</i>	<i>A35038900</i>	<i>30-06-2020 22:22</i>
<i>TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.</i>	<i>B39478052</i>	<i>25-06-2020 19:47</i>
<i>TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	<i>A60060274</i>	<i>30-06-2020 15:33</i>
<i>TRENASA S.A.</i>	<i>A80375058</i>	<i>30-06-2020 11:41</i>
<i>UTE INSAE - SIMEL</i>	<i>A90050980</i>	<i>30-06-2020 16:48</i>

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 7 de julio de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa y, si procede, la oferta económica contenida en el sobre electrónico único, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmadas.

1. ALISEA ESCO, S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	24/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. **CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**
3. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**
4. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
5. **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**
6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**
7. **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**
8. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
9. **INGENALIUM, S.L.**
10. **LUMICAN, S.A.**
11. **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**
12. **TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.**
13. **TRENASA S.A.**
14. **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. –SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. (INSAE - SIMEL)**

• La empresa que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmada. No obstante, en la declaración responsable manifiesta que no existen empresas vinculadas pero en la documentación presentada por otras empresas licitadoras la citan como vinculada.

1. **IMESAPI, S.A.**

• La empresa que a continuación se reseña no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmada.

1. **CARVISA ENERGIA, S.L.**

Con la documentación aportada presenta un documento de compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas con la entidad **INERGA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.** De ésta entidad no consta la declaración responsable ni el documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a los lotes a los que concurren en la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I debidamente firmado, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **ALISEA ESCO, S.A.**
2. **CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**
3. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	25/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
5. **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**
6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**
7. **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**
8. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
9. **INGENALIUM, S.L.**
10. **LUMICAN, S.A.**
11. **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**
12. **TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.**
13. **TRENASA S.A.**
14. **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. –SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. (UTE INSAE - SIMEL)**

SEGUNDO.- Requerir a las empresas que a continuación se reseñan, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica:

1. **IMESAPI, S.A.**

- Aclaración acerca de la existencia de empresas vinculadas, pues de los datos aportados por otra empresa licitadora a este expediente, se dimana que si existen empresas vinculadas con IMESAPI, S.A.

2. **CARVISA ENERGIA, S.L.**

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

3. **INERGA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.**

- Declaración responsable, modelo Anexo I.
- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	26/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SEXO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 28 de julio de 2020, convocada a los efectos de estudiar la documentación administrativa requerida y a la apertura de las ofertas, y, una vez revisadas las mismas, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

"(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por las empresas con el siguiente resultado:

1. IMESAPI, S.A.

- La empresa indicada presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable, modelo Anexo I del PCAP, en el que relaciona las empresas vinculadas.

2. UTE CARVISA ENERGIA, S.L. -INERGENÍA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.


- Las empresas indicadas presentan la siguiente documentación:
 - Una declaración rectificativa de la UTE en la que hacen constar lo siguiente:

(...)

"D. Roberto Tomás Villauriz Álvarez, con DNI 50725020S, y domicilio en C/Arriaza, 3 28008 Madrid, como representante de la Unión Temporal de Empresas Carvisa Energía, S.L. – Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. que concurren al **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 12/2020 – "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**
DECLARA

- Que ninguna de las dos compañías cuenta en la actualidad con la Clasificación exigida (Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4) en la licitación, rectificando así el punto 4 de las Declaraciones Responsables presentadas por ambas empresas (ANEXO I del PCAP de la citada licitación)

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	27/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. Que Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. ha solicitado su Inscripción en la Clasificación de Empresas para dar cumplimiento a la presente licitación (se adjunta prueba de solicitud)

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a 15 de Julio de 2020.

(...)

- Declaración responsable, modelo Anexo I del PCAP, de la empresa Inergenía Sistemas Energéticos, S.L.
- Documento de la Dirección General de Patrimonio del Estado en el que consta que la clasificación, de la empresa Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. está en estado creación.
- Solicitud de inscripción de la empresa Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Solicitud de inscripción de la empresa Carvisa Energía, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a los lotes a los que concurre en la presente licitación, a la empresa **IMESAPI, S.A.**, ya que ha aportado la documentación requerida y la documentación administrativa presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

SEGUNDO.- Excluir, a los lotes a los que concurren en la presente licitación, a la Unión Temporal de Empresas integrada por las empresas **CARVISA ENERGIA, S.L. e INERGIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.**, ya que no han subsanado la documentación requerida y, además, por no disponer, ninguna de las dos empresas, de la clasificación exigida en el presente expediente (Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4 (d)).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. ALISEA ESCO, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	28/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 236.067,78 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 16.524,74 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 252.592,53 €**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio


- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 231.269,30 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 16.188,85€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 247.458,15 €**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 250.119,70 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 17.508,38 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMO, 267.628,08 €**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	29/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, 275.625,00 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 19.293,75 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS, 294.918,75 €**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio


- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS, 258.930,00**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 18.125,10 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 277.055,10 €**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00 €**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	30/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60 €*
- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS, 252.177,60€*

3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 354.327,39 €*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, 24.802,92 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA CON ÚN CÉNTIMOS, 379.130,31 €*


LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 369.741,49 €*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y ÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, 25.881,90 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 395.623,39 €*

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	31/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, 358.054,83 €**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 25.063,84 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 383.118,67 €**

4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 280.799,95 €**
- **IGIC aplicable: 7%: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, 19.656,00 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 300.455,95 €**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 280.564,62 €**
- **IGIC aplicable: 7%: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.639,52 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, 300.204,13 €**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	32/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 306.595,66 €**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.461,69 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 328.057,35€**

5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	33/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€*
- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€*

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 256.008,58€*
- *IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 17.920,60€*
- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 273.929.18€*

6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS , 274.999,00€*
- *IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 19.249,93€*
- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 294.248,93€*

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	34/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS , 265.999,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 18.619,93€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 284.618,93€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, 261.998,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 19.039,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 291.037,86€**

7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, 206.682,00€**
- **IGIC aplicable:7%: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 14.467,74€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 221.149,74€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	35/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS, 192.622,00€**
- **IGIC aplicable: 7%: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 13.483,54€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 206.105,54€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS, 178.036,00€**
- **IGIC aplicable: 7%: DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 12.462,56€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS, 190.499,16€**

8. IMESAPI, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS , 275.126,00€**
- **IGIC aplicable: 7%: DICINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.258,82€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	36/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, 294.384,82€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 269.137,69€**
- **IGIC aplicable: 7%: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 18.839,64€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 287.977,33€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 273.938,19€**
- **IGIC aplicable: 7%: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 19.175,67€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 293.113,86€**

9. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	37/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 315.568,30€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.089.78€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 337.658,08€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 314.928,60€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTIDOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS, 22.045,00€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 336.976,60€**


LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 317.215,84€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 22.205,11€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 339.420,95€**

10. INGENALIUM, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	38/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, 271.875,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 19.031,25€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 290.906,25€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 245.339,60€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 17.173,77€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, 262.513,37€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS, 236.171,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 16.531,97€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	39/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 252.702,97€**

11. LUMICAN, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 257.499,07€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 18.024,93€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS, 275.524,00€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES


Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 290.654,38€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTAY CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 20.345,81€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS ONCE MIL EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 311.000,19€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	40/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

• **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 290.714,16€**

• **IGIC aplicable:7%: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 20.349,99€**

• **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 311.064,15€**

12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

• **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 178.399,20€**

• **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 12.487,94€**

• **Precio, con IGIC: CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, 190.887,14€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

• **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS , 176.400,00€**

• **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS, 12.320,00€**

• **Precio, con IGIC: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 188.720,00€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	41/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio

- **Precio, sin IGIC: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS , 156.000,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 10.920,00€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 166.920,00€**

13. TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.U.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 376.811,18€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 26.376,78€**
- **Precio, con IGIC: CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 403.187,96€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 361.786,52€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 25.325,06€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 387.111,58€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	42/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 372.243,05€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO, 26.057,01€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 398.300,06€**

14. TRENASA S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS, 336.205,03€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTAY CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 23.534,35€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 359.739,38€**

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 333.899,72€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	43/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 23.372,98€*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 357.272,70€*

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 333.100,64*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 23.317,04€*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIEE EUROS CON SESENTAY OCHO CÉNTIMOS, 356.417,68€*

15. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN

Precio

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, 356.568,36€*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 24.959,79€*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 381.528,15€*

LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	44/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 352.485,45€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 24.673,98€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, 377.159,43€**

LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 350.987,35€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 24.569,11€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 375.556,46€**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:


PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SÉPTIMO.- Que, con fecha 3 de agosto de 2020, se emite informe suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal D. Francisco Malillos Betancor, con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	45/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Que, tras recibir la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a las empresas del expediente de referencia, las empresas admitidas en todos los lotes son las siguientes:

1. ALISEA ESCO, S.A.
2. CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.
3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
6. ELECTRIMEGA, S.L.U.
7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
8. IMESAPI, S.A.
9. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
10. INGENALIUM, S.L.
11. LUMICAN, S.A.
12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
13. TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.
14. TRENASA, S.A.
15. UTE INSAE-SIMEL


El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.289.405,11 €)**, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Lote 1:** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (432.119,37 €).

- **Lote 2:** CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (429.156,39 €).

- **Lote 3:** CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (428.129,35 €).

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	46/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE	IMPORTE SIN I.G.I.C.	IMPORTE DE I.G.I.C.	IMPORTE CON I.G.I.C.
LOTE 1	403.849,88 €	28269,49 €	432.119,37 €
LOTE 2	401.080,74 €	28.075,65 €	429.156,39 €
LOTE 3	400.120,89 €	28.008,46 €	428.129,35 €
TOTAL	1.205.051,51 €	84.353,60 €	1.289.405,11 €

El IGIC estimado aplicable será de un 7%.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación ANTICIPADA, procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y como único criterio de puntuación el PRECIO, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en las siguientes tablas se adjuntan las puntuaciones, por lotes, de cada una de las ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.			
Criterios de adjudicación	PRECIO			
Puntuación	100,00			
Licitación	403.849,88			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	178.399,20	225.450,68	55,83	100,00
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	206.682,00	197.167,88	48,82	87,45
ALISEA ESCO, S.A.	236.067,78	167.782,10	41,55	74,42
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	251.566,63	152.283,25	37,71	67,55
LUMICAN, S.A.	257.499,07	146.350,81	36,24	64,91
INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	58,54
ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	47/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	TRENASA, S.A.	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	UTE INSAE-SIMEL	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	283.207,99			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	250.863,96			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	225.777,57			

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.				
Criterios de adjudicación	PRECIO				
Puntuación	100,00				
Licitación	401.080,74				
	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
	TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	176.400,00	224.680,74	56,02	100,00
	GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	192.622,00	208.458,74	51,97	92,78
	ALISEA ESCO, S.A.	231.269,30	169.811,44	42,34	75,58
	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	241.212,34	159.868,40	39,86	71,15
	INGENALIUMK, S.L.	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
	IMESAPI, S.A.	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
	LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
	TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
	UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.331,38			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.712,89			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	221.141,60			

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	48/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Título del contrato</i>		INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.			
<i>Criterios de adjudicación</i>		PRECIO			
<i>Puntuación</i>		100,00			
<i>Licitación</i>		400.120,89			
<i>Empresas</i>		<i>Oferta</i>	<i>Baja (€)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Punt.</i>
	<i>TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.</i>	156.000,00	244.120,89	61,01	100,00
	<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	178.036,00	222.084,89	55,50	90,97
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	235.680,00	164.440,89	41,10	67,36
	<i>INGENALIUM, S.L.</i>	236.171,00	163.949,89	40,98	67,16
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	250.119,70	150.001,19	37,49	61,45
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	256.008,58	144.112,31	36,02	59,03
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	271.998,00	128.122,89	32,02	52,48
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	273.938,19	126.182,70	31,54	51,69
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	290.714,16	109.406,73	27,34	44,82
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	306.595,66	93.525,23	23,37	38,31
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	317.215,84	82.905,05	20,72	33,96
	<i>TRENASA, S.A.</i>	333.100,64	67.020,25	16,75	27,45
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	358.054,83	42.066,06	10,51	17,23
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	350.987,35	49.133,54	12,28	20,13
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	372.243,05	27.877,84	6,97	11,42
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	279.124,20			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	245.526,13			
	<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	220.973,52			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una puntuación total de 100 puntos y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, son según los lotes, es:

- LOTE 1:**
TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.
LOTE 2:
TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.
LOTE 3:
TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.

De las ofertas presentadas y para todos los lotes, la empresa TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	49/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a la empresa TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
 - Módulos fotovoltaicos.
 - Inversores trifásicos.
 - Optimizadores de potencia.
 - Medidores eléctricos.
 - Transformadores de corriente.
 - Estructuras metálicas de soporte de módulos.
 - Cuadros y aparatos eléctricos.
 - Conductores eléctricos.
 - Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Organo de Contratación.”

OCTAVO.- Que, con fecha 25 de agosto de 2020, se procedió a requerir a la empresa **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. Con fecha 1 de septiembre de 2020, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

NOVENO.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	50/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se recibe la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a la empresa TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de los lotes:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUAN.
- **LOTE 2.** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.
- **LOTE 3.** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 03 de agosto de 2.020 donde se propone requerir a TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos. **No se aporta.**

El ofertante se limita a una muy breve descripción de la empresa Teican Medioambiental S.L. y una declaración de la disponibilidad de personal y medios técnicos suficientes para ejecutar el contrato.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados. **No se aporta.**

No presenta los Cuadros de Precios desglosados por Lotes, según Anejo de Justificación de Precios de los proyectos de licitación . Se limita el documento justificativo a una comparativa de costos entre el Proyecto y la Oferta para las unidades:

- o Estructuras.
- o Módulos fotovoltaicos.
- o Inversores.
- o Optimizadores.

3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

No se aporta.

4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.

- o Módulos fotovoltaicos. **No cumple.**
 - Garantía del producto inferior a la mínima exigida.
 - Garantía de producción inferior a la mínima exigida.
 - Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido.
 - Dimensiones y peso superior al máximo permitido.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	51/101





OFICINAS MUNICIPALES

- El ofertante propone un módulo de mayor potencia, dimensiones y peso para poder compensar el menor rendimiento de los módulos.
 - Inversores trifásicos. **Cumple.**
 - Optimizadores de potencia. **Cumple.**
 - Medidores eléctricos. **No aporta.**
 - Transformadores de corriente. **No aporta.**
 - Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Cumple.**
 - Cuadros y aparamentos eléctricas. **No aporta.**
 - Conductores eléctricos. **No aporta.**
 - Canalizaciones eléctricas. **No aporta.**

Por lo anteriormente expuesto, se informa **DESFAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.

Rechazada la citada empresa, se indica a continuación en las siguientes tablas las puntuaciones iniciales, por lotes, de cada una de las restantes ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**.

Título del contrato		INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100,00			
Licitación		403.849,88			
Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
	GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	206.682,00	197.167,88	48,82	87,45
	ALISEA ESCO, S.A.	236.067,78	167.782,10	41,55	74,42
	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	251.566,63	152.283,25	37,71	67,55
	LUMICAN, S.A.	257.499,07	146.350,81	36,24	64,91
	INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	58,54
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
	IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	52/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>PLANIFICACIÓN, S.L.</i>				
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	<i>TRENASA, S.A.</i>	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	283.207,99			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	250.863,96			
	<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	225.777,57			

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.				
Criterios de adjudicación	PRECIO				
Puntuación	100,00				
Licitación	401.080,74				
	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
	<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	192.622,00	208.458,74	51,97	92,78
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	231.269,30	169.811,44	42,34	75,58
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	241.212,34	159.868,40	39,86	71,15
	<i>INGENALIUMK, S.L.</i>	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
	<i>TRENASA, S.A.</i>	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	53/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.331,38
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.712,89
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	221.141,60

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.			
Criterios de adjudicación	PRECIO			
Puntuación	100,00			
Licitación	400.120,89			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	178.036,00	222.084,89	55,50	90,97
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	235.680,00	164.440,89	41,10	67,36
INGENALIUM, S.L.	236.171,00	163.949,89	40,98	67,16
ALISEA ESCO, S.A.	250.119,70	150.001,19	37,49	61,45
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	256.008,58	144.112,31	36,02	59,03
ELECTRIMEGA, S.L.U.	271.998,00	128.122,89	32,02	52,48
IMESAPI, S.A.	273.938,19	126.182,70	31,54	51,69
LUMICAN, S.A.	290.714,16	109.406,73	27,34	44,82
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	306.595,66	93.525,23	23,37	38,31
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	317.215,84	82.905,05	20,72	33,96
TRENASA, S.A.	333.100,64	67.020,25	16,75	27,45
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	358.054,83	42.066,06	10,51	17,23
UTE INSAE-SIMEL	350.987,35	49.133,54	12,28	20,13
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	372.243,05	27.877,84	6,97	11,42
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.124,20			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.526,13			
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	220.973,52			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una mayor puntuación total y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, es según los lotes:

LOTE 1:

GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

LOTE 2:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	54/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
LOTE 3:
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

De las ofertas presentadas y para todos los lotes, la empresa GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a la empresa GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
 - Módulos fotovoltaicos.
 - Inversores trifásicos.
 - Optimizadores de potencia.
 - Medidores eléctricos.
 - Transformadores de corriente.
 - Estructuras metálicas de soporte de módulos.
 - Cuadros y aparatos eléctricos.
 - Conductores eléctricos.
 - Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor
Ingeniero industrial municipal.”

DÉCIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 29 de septiembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	55/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, visto el informe emitido y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir, de los lotes a los que ha concurrido en la presente licitación, a la empresa **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

TERCERO.- Requerir a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para todos los lotes que se indican:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	56/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*

- *Módulos fotovoltaicos.*
- *Inversores trifásicos.*
- *Optimizadores de potencia.*
- *Medidores eléctricos.*
- *Transformadores de corriente.*
- *Estructuras metálicas de soporte de módulos.*
- *Cuadros y aparatos eléctricos.*
- *Conductores eléctricos.*
- *Canalizaciones eléctricas.*

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

DÉCIMO PRIMERO.- Que, con fecha 5 de octubre de 2020, se procedió a requerir a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, con fecha 13 de octubre de 2020, se procedió a ampliar en un día el plazo de cinco días hábiles inicialmente concedido a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, al haberse considerado el día 12 de octubre de 2020 como día hábil en vez de inhábil. Con esa misma fecha, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 10 de noviembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Se recibe la documentación relativa a la empresa GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de referencia.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	57/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa en fecha 13.10.2020.
- Por correo electrónico, de GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L, en fecha 27.10.2020.

Para los lotes:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUAN.
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 28 de septiembre de 2.020 donde se propone requerir a GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.

Se aporta. Cumple.

El ofertante presenta una muy breve descripción de la empresa GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L., una relación del personal técnico disponible y las subcontratas posibles para ejecutar el contrato. También realiza:

- Descripción cronológica general de los trabajos.
- Descripción general de los procedimientos de montaje en cubierta.

No realiza descripción detallada de las particularidades que puedan soportar los porcentajes de baja.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados. **No se aporta.**

No presenta los Cuadros de Precios desglosados por Lotes, según Anejo de Justificación de Precios de los proyectos de licitación. Se limita el documento justificativo de costos de la Oferta para las unidades:

- Suministro de Equipos.
- Montaje.
- Medidas de Seguridad.
- Logística/Residuos.
- Motorización y Control.
- Otros.

3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

Se aporta. Cumple.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	58/101





OFICINAS MUNICIPALES

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.*
- *Módulos fotovoltaicos. **No cumple.***
 - *No presenta ficha técnica del producto propuesto. Módulo CanadianSolar mod. CS3Y 500.*
 - *Garantía del producto inferior a la mínima exigida.*
 - *Garantía de producción inferior a la mínima exigida.*
 - *Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido.*
 - *Coefficiente de temperaturas superior al máximo exigido.*
 - *Dimensiones y peso superior al máximo permitido.*
 - *El ofertante propone un módulo de mayor potencia, dimensiones y peso para poder compensar el menor rendimiento de los mismos.*
 - *El ofertante propone menor número de módulos, por ser de mayor potencia, que los establecidos en proyecto.*
 - *Inversores trifásicos. **Cumple.***
 - *Optimizadores de potencia. **No cumple.** Si bien el ofertante propone el mismo optimizador de proyecto, debido al módulo fotovoltaico elegido, se hace necesario a instalación de mayor número de unidades de las proyectadas.*
 - *Medidores eléctricos. **No aporta.***
 - *Transformadores de corriente. **No aporta.***
 - *Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Cumple.***
 - *Cuadros y apartamentos eléctricos. **No aporta.** Garantiza que serán los de proyecto.*
 - *Conductores eléctricos. **No aporta.** Garantiza que serán los de proyecto.*
 - *Canalizaciones eléctricas. **No aporta.** Garantiza que serán los de proyecto.*

Por lo anteriormente expuesto y en especial por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos propuestos, se informa **DESFAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

GREEN RENEVABLE CANARIAS S.L.

Rechazada la citada empresa, se indica a continuación en las siguientes tablas las puntuaciones iniciales, por lotes, de cada una de las restantes ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**.

Título del contrato		INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.
Criterios de adjudicación		PRECIO

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	59/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Puntuación</i>		<i>100,00</i>			
<i>Licitación</i>		<i>403.849,88</i>			
	<i>Empresas</i>	<i>Oferta</i>	<i>Baja (€)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Punt.</i>
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>236.067,78</i>	<i>167.782,10</i>	<i>41,55</i>	<i>100,00</i>
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>251.566,63</i>	<i>152.283,25</i>	<i>37,71</i>	<i>90,76</i>
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	<i>257.499,07</i>	<i>146.350,81</i>	<i>36,24</i>	<i>87,23</i>
	<i>INGENALIUM, S.L.</i>	<i>271.875,00</i>	<i>131.974,88</i>	<i>32,68</i>	<i>78,66</i>
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	<i>274.999,00</i>	<i>128.850,88</i>	<i>31,91</i>	<i>76,80</i>
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	<i>275.126,00</i>	<i>128.723,88</i>	<i>31,87</i>	<i>76,72</i>
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	<i>275.625,00</i>	<i>128.224,88</i>	<i>31,75</i>	<i>76,42</i>
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	<i>280.799,95</i>	<i>123.049,93</i>	<i>30,47</i>	<i>73,34</i>
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	<i>315.568,30</i>	<i>88.281,58</i>	<i>21,86</i>	<i>52,62</i>
	<i>TRENASA, S.A.</i>	<i>336.205,03</i>	<i>67.644,85</i>	<i>16,75</i>	<i>40,32</i>
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	<i>354.327,39</i>	<i>49.522,49</i>	<i>12,26</i>	<i>29,52</i>
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	<i>356.568,36</i>	<i>47.281,52</i>	<i>11,71</i>	<i>28,18</i>
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	<i>376.811,18</i>	<i>27.038,70</i>	<i>6,70</i>	<i>16,12</i>
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	<i>297.156,82</i>			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	<i>271.014,08</i>			
	<i>Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	<i>243.912,67</i>			

<i>Título del contrato</i>	<i>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</i>				
<i>Criterios de adjudicación</i>	<i>PRECIO</i>				
<i>Puntuación</i>	<i>100,00</i>				
<i>Licitación</i>	<i>401.080,74</i>				
	<i>Empresas</i>	<i>Oferta</i>	<i>Baja (€)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Punt.</i>
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>231.269,30</i>	<i>169.811,44</i>	<i>42,34</i>	<i>100,00</i>
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>241.212,34</i>	<i>159.868,40</i>	<i>39,86</i>	<i>94,14</i>
	<i>INGENALIUMK, S.L.</i>	<i>245.339,60</i>	<i>155.741,14</i>	<i>38,83</i>	<i>91,71</i>
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	<i>258.930,00</i>	<i>142.150,74</i>	<i>35,44</i>	<i>83,71</i>
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	<i>265.999,00</i>	<i>135.081,74</i>	<i>33,68</i>	<i>79,55</i>
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	<i>269.137,69</i>	<i>131.943,05</i>	<i>32,90</i>	<i>77,70</i>
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	<i>280.564,62</i>	<i>120.516,12</i>	<i>30,05</i>	<i>70,97</i>

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	60/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	65,03
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	50,73
	TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	39,56
	UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	28,62
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	23,14
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	18,46
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	293.534,52			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	266.448,39			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	239.803,55			

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.				
Criterios de adjudicación	PRECIO				
Puntuación	100,00				
Licitación	400.120,89				
	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	235.680,00	164.440,89	41,10	100,00
	INGENALIUM, S.L.	236.171,00	163.949,89	40,98	99,70
	ALISEA ESCO, S.A.	250.119,70	150.001,19	37,49	91,22
	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	256.008,58	144.112,31	36,02	87,64
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	271.998,00	128.122,89	32,02	77,91
	IMESAPI, S.A.	273.938,19	126.182,70	31,54	76,73
	LUMICAN, S.A.	290.714,16	109.406,73	27,34	66,53
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	306.595,66	93.525,23	23,37	56,87
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	317.215,84	82.905,05	20,72	50,42
	TRENASA, S.A.	333.100,64	67.020,25	16,75	40,76
	UTE INSAE-SIMEL	350.987,35	49.133,54	12,28	29,88
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	358.054,83	42.066,06	10,51	25,58
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	372.243,05	27.877,84	6,97	16,95
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	296.371,31			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	270.937,90			

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	61/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	243.844,11
--	------------

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una mayor puntuación total y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, es según los lotes:

LOTE 1:

ALISEA ESCO, S.A.

LOTE 2:

ALISEA ESCO, S.A.

LOTE 3:

CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.

De las ofertas presentadas y para los lotes 1 y 2, la empresa ALISEAN ESCO, S.A., así como para el lote 3, la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. se encuentran en situación de bajas anormales o desproporcionadas, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a las empresas ALISEAN ESCO, S.A., y CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
 - Módulos fotovoltaicos.
 - Inversores trifásicos.
 - Optimizadores de potencia.
 - Medidores eléctricos.
 - Transformadores de corriente.
 - Estructuras metálicas de soporte de módulos.
 - Cuadros y apartamentos eléctricas.
 - Conductores eléctricos.
 - Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	62/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Francisco Malillos Betancor
Ingeniero industrial municipal.”*

DÉCIMO CUARTO.- *Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 12 de noviembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:*

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *Excluir, de los lotes a los que ha concurrido en la presente licitación, a la empresa **GREEN RENOVABLE CANARIAS, S.L.**, por no haber justificado correctamente, según el informe emitido por el técnico municipal, la baja anormal o desproporcionada.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..*

TERCERO.- *Requerir a la empresa **ALISEA ESCO, S.A.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para los lotes que se indican:*

- **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**
- **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.*
2. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.*

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	63/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*
4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*
 - *Módulos fotovoltaicos.*
 - *Inversores trifásicos.*
 - *Optimizadores de potencia.*
 - *Medidores eléctricos.*
 - *Transformadores de corriente.*
 - *Estructuras metálicas de soporte de módulos.*
 - *Cuadros y aparatos eléctricos.*
 - *Conductores eléctricos.*
 - *Canalizaciones eléctricas.*

CUARTO.- *Requerir a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para el lote que se indica:*

- *LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN*

Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.*
2. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.*
3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*
4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*
 - *Módulos fotovoltaicos.*
 - *Inversores trifásicos.*
 - *Optimizadores de potencia.*
 - *Medidores eléctricos.*
 - *Transformadores de corriente.*
 - *Estructuras metálicas de soporte de módulos.*
 - *Cuadros y aparatos eléctricos.*

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	64/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

DÉCIMO QUINTO.- Que, con fecha 24 de noviembre de 2020, se procedió a requerir a las empresas **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** y **ALISEA ESCO, S.A.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. El plazo finalizaba el día 1 de diciembre a las 23:59 h.

DÉCIMO SEXTO.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, con fecha 1 de diciembre de 2020 y registro de entrada nº 2020030532, la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.** presenta a través de la Sede electrónica recurso de alzada contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2020 en la que se la excluye de la licitación por no haber justificado correctamente la baja anormal o desproporcionada según el informe emitido por el Técnico Municipal.

DÉCIMO OCTAVO.- Que, con fecha 1 de diciembre de 2020, la empresa **ALISEA ESCO, S.A.** presenta a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento dos instancias genéricas (con registros de entrada nº: 2020030564 y 2020030572, y horas de entrada: 17:39 h. y 18:03 h., respectivamente) acompañadas ambas de la misma documentación, es decir:

- Copia simple del nombramiento de Don Jordi Ramón Monreal Arrufat como Consejero Delegado de la sociedad.
- Copia del DNI de Don Jordi Ramón Monreal Arrufat.
- Informe justificativo de la baja ofertada por la empresa para los Lotes 1 y 2 en el que se adjuntan dos enlaces de descarga de Google Drive debido al peso de los documentos.

Asimismo, en esa misma fecha, se recibe un correo electrónico de dicha empresa en la siguiente dirección contratacion@santaluciagc.com, en el que se adjunta el justificante de entrega de la solicitud para la justificación de la baja de la oferta realizada por la empresa a través de la Sede electrónica (únicamente la correspondiente al registro de entrada nº 2020030572).

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

"Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: **"INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	65/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se recibe la documentación relativa a la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de referencia.

- Por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa en fecha 02.12.2020.

- Por parte del Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras en fecha 03.12.2020

Para el lote:

- **LOTE 3.** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 10 de noviembre de 2.020 donde se propone requerir a CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. la justificación de la valoración de la oferta presentada para el lote 3, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.

Se aporta. Cumple.

El ofertante presenta una declaración en la que se contiene:

▪ Una breve descripción de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., manifestando su especialización en la realización de instalaciones fotovoltaicas.

▪ Listado de instalaciones realizadas, potencias instaladas, lugar de ejecución, plazos y contactos.

No realiza descripción detallada de las particularidades que puedan soportar los porcentajes de baja.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.

Se aporta. Cumple.

Presenta los Cuadros de Precios desglosados por colegio o centro oficial.

3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

Se aporta. Cumple.

4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.

○ Módulos fotovoltaicos. **Se aporta. Cumple.**

▪ Se ajusta al material de proyecto.

○ Inversores trifásicos. **Se aporta. Cumple.**

▪ Se ajusta al material de proyecto.

○ Optimizadores de potencia. **Se aporta. Cumple.**

▪ Se ajusta al material de proyecto.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	66/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Medidores eléctricos. **No aporta.**
- Transformadores de corriente. **No aporta.**
- Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Se aporta. Cumple.**
- Se ajusta al material de proyecto.
- Cuadros y aparatos eléctricos. **No aporta.**
- Conductores eléctricos. **No aporta.**
- Canalizaciones eléctricas. **No aporta.**

Por lo anteriormente expuesto y en especial por el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos, inversores y optimizadores propuestos, se informa **FAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.

Y por tal motivo, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria del **LOTE 3** de la obra **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, salvo mejor criterio del órgano de contratación.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor
Ingeniero industrial municipal.”


DÉCIMO OCTAVO.- Que, con fecha 13 de enero de 2021, se dicta Decreto núm. 143/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se resuelve el recurso de alzada presentado por la entidad mercantil **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, desestimando el mismo.

DÉCIMO NOVENO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 19 de enero de 2021, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	67/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **ALISEA ESCO, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada de sus ofertas a través de su presentación en el PLCASP, y por tanto, incumpliendo lo dispuesto en el PCAP.

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

TERCERO.- Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 10 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**, con CIF número A59920330, y por sus ofertas realizadas:

➤ **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

Precio

• **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63.- €.**

• **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66.- €**

• **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29.- €**

➤ **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

Precio

• **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**

• **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	68/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€**

CUARTO.- Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el Lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.**, con CIF número **B76047547**, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN.**

Precio


- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 252.177,60.- €**

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
(...)”

VIGÉSIMO.- Que, con fecha 27 de enero de 2021, se dicta Decreto núm. 569/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se excluye a la empresa **ALISEA ESCO, S.L.** de la licitación del contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. LOTES 1 Y 2**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que, con fecha 29 de enero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a las empresas **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** (Lotes 1y 2) y **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), para que aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarias de los lotes correspondientes, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	69/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que, con fecha 2 de febrero de 2021, se dicta Resolución nº 026/2021 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias por la que se inadmite recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.** contra su exclusión de la licitación por haberse interpuesto frente a un contrato de obras que no es susceptible de recurso especial por no superar su valor estimado los tres millones de euros.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que, con fecha 5 de febrero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), presenta la documentación. Una vez revisada la misma se verifica que existe documentación susceptible de ser subsanada.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que, con fecha 9 de febrero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** (Lotes 1y 2), presenta escritos para ambos lotes alegando que no procederán a la aportación de la documentación previa a la adjudicación puesto que el fabricante no asegura la provisión de paneles solares con las características solicitadas en el pliego proyecto.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que, con fecha 9 de febrero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), para que aporte la siguiente documentación susceptible de ser subsanada:

➤ Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, y profesional o técnica, de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 y 5 del PCAP.

“4.2. Solvencia y medios para acreditarla

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, en atención al valor estimado del contrato, que es superior a 500.000 euros, para concurrir a la licitación objeto de este PCAP, se requiere que las candidatas se encuentren debidamente clasificadas, en los términos que se establece en la cláusula 5.

2. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCSP, “No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión”, empresarios que acreditarán contar con la solvencia que se expresa a continuación, junto a los medios para hacerlo.”

○ “5. CLASIFICACIÓN DE LAS LICITADORAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.a de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 101 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato asciende a **1.205.051,51 euros**, para concurrir a la presenta licitación se requiere que la candidata se encuentre debidamente clasificada como contratista de obras de los poderes adjudicadores en el siguiente grupo y subgrupo:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	70/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Grupo I: Instalaciones eléctricas, Subgrupo 9: Instalaciones eléctricas sin cualificación específica, Categoría: 4 (d) *

* (Según el Real Decreto 716/2019, de 5 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se mantiene la nomenclatura: “d”, en este caso, por tratarse de un contrato de obra cuyo plazo de presentación de ofertas termina antes del día 1 de enero de 2021).

VIGÉSIMO SEXTO.- Que, con fecha 12 de febrero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), no presenta la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa para la adjudicación, es decir, la clasificación exigida en la cláusula 5 del PCAP, y en su lugar presenta escrito con alegaciones el cual se da por reproducido por obrar en el expediente.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 17 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03 €).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	71/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

Una vez examinadas las alegaciones realizadas por la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. en su escrito presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de febrero de 2021 y en contestación al requerimiento para la subsanación de la documentación previa para la adjudicación, a continuación se expresan las siguientes consideraciones:

Si bien es cierto que en el anuncio de licitación no se especificó la exigencia de clasificación, no menos cierto es que el PCAP, que rige la licitación, establece claramente la exigencia de clasificación a tenor de lo dispuesto en el art. 77 de la LCSP. En este sentido debemos tener en cuenta que el Pliego que rige la licitación constituye la “Ley del Contrato” sin que conste en esta Administración que haya sido recurrido ni el anuncio ni el propio pliego.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	72/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Igualmente el art. 139 de la LCSP 2017 apartado 1 dispone que “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”, no existiendo en el Pliego ningún vicio de nulidad que invalide el procedimiento.

En cuanto a la exigencia de clasificación y la división por lotes, dispone el art. 77 de la LCSP 2017: “1. La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos: a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar....”. Recordemos que **el valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 1.205.051,51 euros.**

De acuerdo con el art. 87.1.a) de la LCSP 2017 en relación a los criterios de solvencia económica y financiera “cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.” Este precepto procede del artículo 58.3 de la Directiva 2014/24 de concesiones que tiene un redactado muy similar. Ahora bien entendemos que la voluntad del legislador es que la solvencia requerida por el Pliego sea la solvencia proporcional a cada lote, debiendo los licitadores cumplir la solvencia precisa para el conjunto de lotes a los que liciten.

Respecto de la exigencia de clasificación empresarial en los casos de división en lotes del objeto de los contratos se pronunció la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en su Informe 21/94, de 19 de diciembre, en el cual concluye que “en el supuesto de adjudicación por lotes la categoría de la clasificación se debe exigir a los licitadores en función del importe de los lotes al cual concurren y no en función del importe de los lotes que, en su caso, les sean adjudicados”. En este mismo sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Valencia, en el Informe 4/2013, de 29 de julio, afirma que en la contratación por lotes para los cuales sea exigible la clasificación, cada una de las empresas debe acreditar la clasificación en los subgrupos y categorías que corresponda exigir en función de los lotes a la adjudicación de las cuales opten, y por su importe.

Asimismo, la Resolución nº 1139/2015, de 11 de diciembre, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con cita del Informe 21/1994 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa al que se ha hecho referencia anteriormente, señala que la categoría de la clasificación exigible ha de corresponder a la cuantía del contrato o, en caso de adjudicación por lotes, a la de los lotes a los que se concurre.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	73/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En la anterior Resolución, concretamente en su quinto Fundamento de Derecho, se indica de forma literal que “En cuanto al fondo, que se circunscribe a cuál debería haber sido la clasificación exigida, si la correspondiente a la suma de los lotes a los que se licitó o al lote en el cual podría ser adjudicatario, este Tribunal no advierte otra posible interpretación literal en la cláusula controvertida que la primera, puesto que la misma utiliza en todos los párrafos o el verbo “concurrir” o el verbo “presentar”, que lógicamente vienen referidos a la fase de licitación; y en nada se refiere a la adjudicación.

Ello lo establece el pliego, ley del contrato, pero es que además es la interpretación acorde a nuestra normativa contractual. Ciertamente, así lo señaló el Informe 21/1 994 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que cita el órgano de contratación, y que, con los necesarios cambios de concordancia normativa, sigue estando plenamente en vigor: “Entrando en el examen de la primera cuestión suscitada -la de si la categoría de la clasificación ha de fijarse, en el supuesto de adjudicación por lotes, en función de los lotes adjudicados o en función de los lotes a los que se concurra- hay que comenzar afirmando que debe descartarse la solución simplista derivada de una interpretación literal de los preceptos de la vigente legislación de contratos del Estado apoyada en el argumento de que si el requisito de la clasificación y, por tanto, de la clasificación adecuada en categoría, se exige “para contratar” (artículos 9, apartado 7 y 98 de la Ley de Contratos del Estado) o para celebrar contratos (artículo 1 del Real Decreto 609/1982, de 12 de febrero) la categoría exigible es la de los contratos efectivamente celebrados y, en el caso de la división por lotes, la correspondiente a los lotes adjudicados.

Esta interpretación literal debe ser rechazada ya que la misma contradice la interpretación sistemática de los reseñados preceptos de la vigente legislación de contratos del Estado a la que necesariamente se debe acudir según preceptúa el artículo 3-1 del Código Civil. Efectivamente, el sistema establecido en la citada legislación, en el procedimiento derivado de la convocatoria para licitaciones en contratos administrativos, parte de la diferenciación en dos fases fundamentales constituida la primera por la presentación de proposiciones y la segunda por la propia adjudicación del contrato, estableciéndose en la primera, con toda claridad, en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, entre otros, de los documentos que acrediten la clasificación del contratista, consignándose en los artículos 101 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado la manera de proceder por parte de la Mesa de contratación consistente, en esencia, en la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica; la eventual concesión de un plazo máximo de tres días para subsanar defectos materiales; la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, entre ellos, como es lógico el acreditativo de la clasificación adecuada; la notificación de la calificación de los documentos presentados con expresión de las proposiciones rechazadas y causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas y, finalmente, la apertura, para su consideración de los sobres conteniendo las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores, cuya documentación haya sido previamente admitida.

El examen de los reseñados preceptos de la vigente legislación de contratos del Estado conduce a la conclusión de que la categoría de la clasificación exigible ha de corresponder a la cuantía del contrato o, en caso de adjudicación por lotes, a la de los lotes a los que se concurra, pues no existe posibilidad de cumplir los trámites previstos en la legislación de contratos del Estado aportando clasificación con categoría correspondiente a los lotes que eventualmente se lleguen a adjudicar al empresario, ya que, por la misma razón, y en contradicción con los preceptos expresos de la normativa vigente, había que eximir del requisito de la clasificación a todos los licitadores y exigírsela, además, por el importe de la adjudicación, al adjudicatario.”

Y así se ha dado por sentado en las Resoluciones de este Tribunal que han tenido ocasión de aplicar cláusulas análogas, si bien no se había planteado en aquéllas esta concreta discrepancia interpretativa. Así, en la Resolución 353/2013 o en la 626/2014.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	74/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En efecto, es necesario distinguir, y así lo recogimos en nuestra Resolución 187/2012 o en la 189/2014, dos fases del procedimiento de licitación, por un lado la de valoración de la solvencia de las empresas, y por otra, la de valoración de sus ofertas. A estos efectos conviene traer a colación el Informe 45/02, de 28 de febrero de 2003, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el que, con invocación de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se expone que: “El Tribunal de Justicia advierte que en el procedimiento de adjudicación de un contrato existen dos fases claramente diferenciadas. En la primera se procede a la valoración cualitativa de las empresas candidatas mediante el examen de los medios de que he han de disponer para la ejecución del contrato (solvencia) y después, respecto de las admitidas en tal fase, se procede a la valoración de las ofertas que cada una ha presentado y, en tal sentido, señala que se trata de operaciones distintas regidas por normas diferentes” Y la clasificación, como dijo la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, pertenece a la fase de comprobación de solvencia y admisión a la licitación, y por tanto, las exigencias del PCAP respecto de la solvencia, deberán cumplimentarse en atención a la situación del licitador en esta primera fase (situación determinada por el ámbito de su oferta), y no en atención a su situación en la fase de adjudicación.

Por lo que no hay arbitrariedad alguna en la interpretación del clausulado que hace el órgano de contratación y que determina la exclusión del recurrente”.

Por último, debemos también mencionar las conclusiones del Informe de la Junta Consultiva de Contratación de la Generalitat de Cataluña 12/2015, de 12 de noviembre:

“...Tradicionalmente, el cumplimiento de los requisitos de solvencia, o la clasificación empresarial, cuando ésta es exigible, se ha acreditado por las empresas licitadoras juntamente con el resto de condiciones de aptitud necesarias para contratar con el sector público, mediante la aportación de los documentos acreditativos correspondientes en la fase inicial de los procedimientos de contratación, de manera que, ya en esta primera fase, se rechazaban las proposiciones de las empresas que no los cumplieran.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, modificó el artículo 146 del TRLCSP, relativo a la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con la finalidad, según se indica en la exposición de motivos, de eliminar los obstáculos en el acceso de las empresas a la contratación pública, mediante la reducción de las cargas administrativas que deben soportar en los procedimientos de contratación que lleven a cabo las administraciones públicas (1). De acuerdo con la redacción vigente de este precepto, es posible que la aportación inicial por parte de las empresas de los documentos acreditativos de la solvencia, así como del resto de requisitos previos para contratar, se sustituya por una declaración responsable (2), de manera que, con carácter general, únicamente la empresa en la cual recaiga la propuesta de adjudicación debe presentar la relación documental acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

La posibilidad de valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras con carácter previo a la comprobación de su aptitud se encuentra prevista actualmente de manera expresa, para los procedimientos abiertos, en el artículo 56.2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la cual se deroga la Directiva 2004/18/CE. Además, este precepto establece que cuándo los poderes adjudicadores se acojan a la posibilidad de examinar las ofertas antes de comprobar la inexistencia de motivos de exclusión y el cumplimiento de los criterios de selección, se debe asegurar que esta comprobación se lleve a cabo de manera imparcial y transparente "a fin de que no se adjudique un contrato a un licitador que debería haber estado excluido", por incurrir en una causa de exclusión –transpuestas

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	75/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

en el derecho interno de contratos del sector público como causas de prohibición de contratar– o no cumplir los criterios de selección establecidos por el poder adjudicador (3).

Con respecto a los criterios de selección, el artículo 58 de la Directiva 2014/24/UE prevé que éstos se pueden referir a la habilitación para ejercer una actividad profesional, a la solvencia económica y financiera, y a la capacidad técnica y profesional; y especifica que los poderes adjudicadores sólo pueden imponer a los operadores económicos estos criterios como requisitos "de participación".

Por lo tanto, con este régimen jurídico, la aportación de una declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de los requisitos previos, exigidos para poder participar en los procedimientos de contratación, permite a las empresas participar y que se valoren sus ofertas, sin deber acreditar el cumplimiento, el cual se efectúa en un momento procedimental posterior mediante la aportación documental correspondiente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, tal como establece el apartado 5 del artículo 146 del TRLCSP, también introducido por la citada Ley 13/2014, "el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones" (4).

Además, hay que recordar, específicamente con respecto al requisito de la clasificación empresarial, que si las empresas licitadoras se encuentran pendientes de clasificación al finalizar el plazo de presentación de ofertas, el artículo 146.1.b del TRLCSP posibilita que aporten el documento acreditativo de haber presentado la solicitud para obtenerla "debiendo justificar estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de esta Ley para la enmienda de defectos u omisiones en la documentación".

De esta manera, la propia normativa de contratación pública precisa expresamente que el hecho de sustituir la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación en las licitaciones por una declaración responsable no varía la exigencia de que estos requisitos se deban cumplir para poder participar, ni el momento temporal en el que han de concurrir.

Adicionalmente, aunque el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los mencionados requisitos sea el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, hay que tener presente que la exigencia del cumplimiento de los requisitos de participación tiene como finalidad garantizar la aptitud de las personas que contraten con el sector público, de manera que se deben continuar cumpliendo tanto en el momento de la adjudicación de los contratos, como en el de la formalización (5).

Por otra parte, también se debe señalar que, como es sabido, en los casos en los que el objeto de los contratos se divide en lotes, las empresas deben acreditar que disponen de la solvencia correspondiente al lote o lotes a los cuales liciten (6) y si, en función del objeto y el valor estimado de los lotes o de la suma de lotes, se exige clasificación, la deben acreditar en el grupo, subgrupo y categoría que corresponda en función de aquéllos a cuya adjudicación opten (7).

De acuerdo con lo que se ha expuesto, y entrando en el análisis de un supuesto como el que se plantea en el escrito de consulta, si una empresa participa en una licitación presentando oferta para optar a la adjudicación de varios lotes por la suma de cuyo valor estimado se exige clasificación empresarial, cuando se efectúa la propuesta de adjudicación a su favor debe presentar el certificado que hubiera declarado disponer –concretamente, éste debería ser totalmente coincidente con la declaración, aunque la clasificación requerida para el lote o lotes que finalmente se le proponen adjudicar fuera inferior a la que se exigiera para todos los presentados, más teniendo en cuenta que los certificados de clasificación empresarial incluyen la información relativa a todos los grupos, subgrupos y categorías en las que está clasificada una empresa.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	76/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es más, hay que considerar que la empresa debería presentar este certificado incluso en el caso que la suma del valor estimado de los lotes a los cuales es propuesta como adjudicataria fuera inferior al umbral establecido legalmente para su exigencia, dado que la acreditación efectiva de la solvencia en los procedimientos en los que opera la declaración responsable debería coincidir con el contenido de lo que se ha declarado. Así, si bien es cierto que, en los casos en los que no sea exigible la clasificación, las empresas únicamente deben aportar los documentos acreditativos de la solvencia de los lotes a los que hayan resultado propuestas como adjudicatarias, algunos de estos documentos propios de las empresas, que no variarán en función del número de lotes que finalmente se acaben ganando –como, por ejemplo, el relativo al volumen de negocios–, también deben coincidir con lo que se ha declarado. Es decir, siguiendo con este mismo ejemplo, si una empresa que declara tener un volumen de negocios suficiente para participar en la licitación de un determinado número de lotes acaba resultando adjudicataria de un número inferior, el volumen de negocios que debería acreditar tener debería ser aquél declarado, aunque para los lotes a los que finalmente resulta propuesta adjudicataria fuera suficiente uno inferior.

Una vez efectuadas estas reflexiones, hay que señalar que la consecuencia general derivada de la falta de aportación por parte de la empresa propuesta como adjudicataria de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, en particular, de la clasificación empresarial o la falta de coincidencia entre lo que se ha declarado y lo que se acredita, debe ser la exclusión de la empresa del procedimiento de contratación, tanto si esta falta de aportación se debe al hecho de que la empresa la haya perdido durante el procedimiento de contratación, como si se debe al hecho de que la empresa ya no disponía de esta solvencia o clasificación al participar en la licitación. Sin embargo, las consecuencias de estas faltas de aportación y de coincidencia pueden variar en determinados supuestos y en función de la razón que las motiva. (...)

*Pues bien, en el presente caso CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. licitó o concurrió a los 3 lotes, todos ellos por importe total, en cuanto a su valor estimado, de 1.205.051,51 euros, **asimismo en su declaración responsable indica, en su apartado 4 “Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que se exigen en este expediente para contratar”.** Es decir, que cuenta con la clasificación exigida para concurrir a los tres lotes a los que concurrió, en definitiva concurrió al contrato completo cuyo valor estimado es el que se indica y, por tanto, tal y como exigía el PCAP era necesario contar con la correspondiente clasificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la LCSP 2017. Cuestión distinta es que en la adjudicación del lote 3, la categoría de la clasificación exigible sea la correspondiente al importe del contrato adjudicado, pero en todo caso resulta necesario la clasificación tal y como recoge el PCAP.*

En definitiva, siendo así que la citada entidad mercantil no acredita la clasificación exigida por lo que debe ser excluida.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. por no haber presentado la documentación previa para la adjudicación requerida para ambos lotes y, en su lugar, haber

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	77/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

presentado sendos escritos comunicando la no aportación de la misma, entendiéndose por tanto que ha retirado sus ofertas a ambos lotes de conformidad con el artículo 150 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Excluir, del lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** por no acreditar la clasificación exigida en la licitación al ser esta de carácter obligatorio de conformidad con el PCAP y con el artículo 77 de la LCSP 2017.

TERCERO.- Requerir al Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a nuevas empresas adjudicatarias, teniendo en cuenta la exclusión de las empresas anteriores.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** por no haber presentado la documentación previa para la adjudicación requerida para ambos lotes y, en su lugar, haber presentado sendos escritos comunicando la no aportación de la misma, entendiéndose por tanto que ha retirado sus ofertas a ambos lotes de conformidad con el artículo 150 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Excluir, del lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** por no acreditar la clasificación exigida en la licitación al ser esta de carácter obligatorio de conformidad con el PCAP y con el artículo 77 de la LCSP 2017.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades mercantiles excluidas advirtiéndoles que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrán interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	78/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CUARTO.- Requerir al Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a nuevas empresas adjudicatarias, teniendo en cuenta la exclusión de las empresas anteriores.

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE "COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 22 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO "COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, se dicta Decreto número 7666/2020 por la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el cual se inicia el expediente denominado "**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**", (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020**), por tramitación anticipada y procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 8429/2020, de la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación, de fecha 22 de diciembre de 2020, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato "**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**" (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020**), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	79/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2020 se procedió a enviar el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea publicándose el día 28 del mismo mes. Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 28 de enero de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
ACJ, S.A.U.	A35119015	28-01-2021 12:37
ASCANIO QUÍMICA, S.A.	A38026605	28-01-2021 10:17
BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	B35881499	27-01-2021 12:15
CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.	B35358647	27-01-2021 14:00
CERADI CANARIAS, S.L.	B35747237	28-01-2021 19:06
DRINATALEX S.L.	B85542058	18-01-2021 14:29
EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	B35876044	25-01-2021 10:52
LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	B76138742	28-01-2021 13:03
QUIMICA FACIL S.L.	B65602047	28-01-2021 22:07
RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	B14546980	28-01-2021 12:54
TEGALPA, S.L.	B38220802	28-01-2021 20:45

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 2 de febrero de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en los sobres electrónicos, y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	80/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **ACJ, S.A.U.**
2. **ASCANIO QUÍMICA, S.A.**
3. **CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.**
4. **CERADI CANARIAS, S.L.**
5. **DRINATALEX S.L.**
6. **EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.**
7. **LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.**
8. **QUIMICA FACIL S.L.**
9. **RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.**
10. **TEGALPA, S.L**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica:

1. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**
- **Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado.**

En el documento aportado no aparece cumplimentado la totalidad del apartado C) de la Parte III, concretamente falta lo siguiente:

(...)

Insolvencia

*¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?
Indique la respuesta*

Sí

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	81/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

○

No

(...)

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

SEXTO.-- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 4 de febrero de 2021, convocada a los efectos de la apertura de la documentación requerida y de las ofertas, y, una vez revisadas las mismas, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por la empresa con el siguiente resultado:

- La empresa **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.** presenta la documentación requerida, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:


PRIMERO.- Admitir a la empresa **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.** ya que ha aportado la documentación requerida, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado, y la misma, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. ACJ, S.A.U.

Oferta presentada:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	82/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: SESENTA Y TRES POR CIENTO, 63 %, en el gel hidroalcohólico.

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30 %, en los dispensadores.

2. **ASCANIO QUÍMICA, S.A.**

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO POR CIENTO, 19,68%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.


NO SE OFERTA MEJORA

3. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	83/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTE POR CIENTO, 20%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30% .

4. CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS POR CIENTO, 32,62 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA.

5. CERADI CANARIAS, S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: OCHO POR CIENTO, 8 %

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	84/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL DIEZ POR CIENTO, 10 % .

6. DRINATALEX S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: DIEZ POR CIENTO, 10 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL VEINTE POR CIENTO, 20 % .

7. EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTE POR CIENTO, 20%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	85/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30 %.

8. LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: DIEZ POR CIENTO, 10 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA.

9. QUIMICA FACIL S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTIÚN POR CIENTO, 21 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL VEINTE POR CIENTO, 20%.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	86/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

10. RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES POR CIENTO, 25,53%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA.

11. TEGALPA, S.L

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: TREINTA POR CIENTO, 30 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA // SE OFERTA UNA MEJORA DEL 30 % .

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	87/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- En relación con la duda generada en la oferta presentada por la empresa **TEGALPA, S.L.**, en el criterio “Mejoras”, los miembros de la Mesa acuerdan que se proceda a valorar la mejora como ofertada ya que de la documentación presentada se desprende que la intención de la empresa es la de ofertar dicha mejora por haber cumplimentado la opción disponible en la misma y especificar el porcentaje del 30%.

SEGUNDO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

SÉPTIMO.- Que, con fecha 8 de febrero de 2021, se emite informe por Dña. Lucía González, en calidad de Técnica de la Concejalía de Educación y Doña María Victoria Cazorla Herrera, Jefa de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal con el siguiente tenor literal:

(...)

Dña. Lucía González, en calidad de Técnica de la Concejalía de Educación y Doña María Victoria Cazorla Herrera, Jefa de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, en relación a la licitación del expediente “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**”, (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020**), emite el siguiente informe:

El expediente se licita por tramitación anticipada, procedimiento de adjudicación abierto y sujeto a regulación armonizada.

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	88/101





OFICINAS MUNICIPALES

- **Precio:** de 0 a 70 puntos.
- **Mejoras:** de 0 a 30 puntos.

	Precio		<i>Puntuación Parcial</i>	<i>Puntuación Total</i>
Criterio Económico	Mayor % de Baja ofertados con dos décimas	Aplicable a todos los artículos	70	70
Mejoras		30%	30	30
	Las mejoras son sin coste por concepto alguno para el Ayto. de Santa Lucía	20%	20	
		10%	10	

La valoración de los criterios objetivos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PRIMERO.- En cuanto al criterio económico Precio se asignarán de 0 a 70 puntos.

La licitación versará sobre el **porcentaje de descuento**, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y sus prórrogas, en su caso.

SEGUNDO. - Mejoras: suministro del material sin coste para el ayuntamiento: se asignarán de 0 a 30 puntos.

Suministro del material sin coste alguno por ningún concepto para el Ayuntamiento. El porcentaje de mejora ofertado se aplicará a la totalidad de los artículos.

Se otorgará la puntuación conforme a la siguiente escala:

Se otorgarán 0, 10, 20 o 30 puntos:

- 0 puntos si no se ofertan mejoras.
- 10 puntos si se oferta un mejora del 10% de suministro de la totalidad de los artículos.
- 20 puntos si se oferta un mejora del 20% de suministro de la totalidad de los artículos.
- 30 puntos si se oferta un mejora del 30% de suministro de la totalidad de los artículos.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	89/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Que, tras recibir la documentación relativa al expediente de referencia, las empresas presentadas y admitidas son las siguientes indicando sus ofertas:

	% Baja	% Mejora
1. ACJ, S.A.U.	63	30
2. ASCANIO QUÍMICA, S.A.	19,68	0
3. BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	20	30
4. CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.	32,62	0
5. CERADI CANARIAS, S.L.	8	10
6. DRINATALEX S.L.	10	20
7. EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	20	30
8. LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	10	0
9. QUIMICA FACIL S.L.	21	20
10. RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	25,53	0
11 TEGALPA, S.L	30	30

CUARTO.- Que la oferta de la empresa ACJ, S.A.U. es la siguiente:

- PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: SESENTA Y TRES POR CIENTO, 63 %, en el gel hidroalcohólico.

- MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.


SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30 %, en los dispensadores.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente expedientes se establece lo siguiente:

(...)

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	90/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

2.-MEJORAS: SUMINISTRO DEL MATERIAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO:

(...)

La mejora de porcentaje ofertado se aplicará a la totalidad de los artículos. No se tendrán en cuenta, y por tanto no se valorará, que no se oferte a la totalidad, ni cantidades ni porcentajes distintos a los indicados.

(...)

12.4.- Aceptación de los pliegos y condiciones.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al modelo y a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la presente licitación, y su presentación supone la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización expresa a la mesa y al órgano de contratación para consultar y/o comprobar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea, y que reúne todas y cada una de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración.

(...)

12.5.- Características de las ofertas.

- *Los interesados habrán de presentar sus ofertas referidas a la totalidad del objeto del contrato.*


(...)

12.6.- Variantes o alternativas.

Cada interesado podrá presentar sólo una oferta en relación con el objeto del lote o lotes a los que licite, sin que se admita presentar variantes o alternativas (art. 139.3 de la LCSP). El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	91/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La empresa **ACJ, S.A.U.** hace referencia a que oferta un porcentaje de baja del **63 %**, en el **gel hidroalcohólico y una mejora del 30 % en los dispensadores**, es decir, realiza una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Por lo expuesto se propone a la Mesa de Contratación su exclusión de la licitación.

A continuación, una vez excluida la empresa **ACJ, S.A.U.**, se procede al cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormales aplicándose lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP en relación con el art. 149 de la LCSP, al criterio 1, Precio, porcentaje de baja ofertado:

	% baja
• CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.	32,62
• TEGALPA, S.L.	30
• RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	25,53
• QUÍMICA FACIL S.L.	21
• BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	20
• EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	20
• ASCANIO QUÍMICA, S.A.	19,68
• DRINATALEX S.L.	10
• LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	10
• CERADI CANARIAS, S.L.	8
Suma de todos los porcentajes realizados.	196,83
media	19,68
límite baja anormal	29,68

Por tanto se considera que están en baja anormal o desproporcionada todas las empresas que hayan presentado un porcentaje de baja superior al 29,68, y que son las siguientes:

1. **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.**
2. **TEGALPA, S.L.**

Por lo expuesto, la técnico municipal que suscribe propone que, por la Mesa de Contratación, se adopten los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	92/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Excluir a la empresa **ACJ, S.A.U.** por haber realizado una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Que se proceda a requerir a las empresas **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.** y **TEGALPA, S.L.** la documentación que a continuación se indica por estar incursas en baja anormal o desproporcionada:

- Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del mismo, debiéndose describir el stock del que se dispone, instalaciones, medios de transporte, etc.
- Compromiso de los proveedores para la entrega de los suministros en tiempo y forma.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Técnica de Educación

Lucía González González

Jefa de Servicio de Dinamización de
Colectivos y Desarrollo Local
(Decreto nº 5582/2019 de, 20 de septiembre de 2019)
María Victoria Cazorla Herrera

(...)

OCTAVO.- Que, con fecha 11 de febrero de 2021, y a través de la Plataforma de Contratación del Estado, se requirió a las empresas **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.** y **TEGALPA, S.L., S.L.** para que aportasen la documentación indicada a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

NOVENO.- Que, por Decreto núm. 1207/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, se excluyó a la empresa **ACJ, S.A.U.** de la licitación del expediente “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOID CENTROS ESCOLARES**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020**)”, por haber realizado una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	93/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

DÉCIMO.- Que, con fecha 17 de febrero de 2021, la empresa **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.** presenta, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, diversa documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

UNDÉCIMO.- No consta que la empresa **TEGALPA, S.L., S.L.** haya presentado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

DUODÉCIMO.- Que, con fecha 22 de febrero de 2021, se emite informe por Dña. Lucía González González, en calidad de Técnica de la Concejalía de Educación y Doña María Victoria Cazorla Herrera, Jefa de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal con el siguiente tenor literal:

(...)

DÑA. LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE TÉCNICA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y DOÑA MARÍA VICTORIA CAZORLA HERRERA, JEFA DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE “COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020), EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

I.- El expediente se licita por tramitación anticipada, procedimiento de adjudicación abierto y sujeto a regulación armonizada.

II.- Que a la licitación del presente expediente han concurrido las siguientes empresas:

1. **ACJ, S.A.U.**
2. **ASCANIO QUÍMICA, S.A.**
3. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**
4. **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.**
5. **CERADI CANARIAS, S.L.**
6. **DRINATALEX S.L.**
7. **EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.**
8. **LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.**
9. **QUIMICA FACIL S.L.**
11. **RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	94/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

12. TEGALPA, S.L

III.- Que la empresa ACJ, S.A.U. ha sido excluida por haber realizado una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IV.- Que se ha procedido a requerir a las empresas CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L. y TEGALPA, S.L. la documentación que a continuación se indica por estar incursas en baja anormal o desproporcionada:

- *Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del mismo, debiéndose describir el stock del que se dispone, instalaciones, medios de transporte, etc.*

- *Compromiso de los proveedores para la entrega de los suministros en tiempo y forma.*

V.- Que la empresa TEGALPA, S.L. no ha presentado ninguna documentación durante el plazo concedido a tales efectos por lo que se propone su exclusión al no haber justificado la baja anormal o desproporcionada.

VI.- Que la empresa CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L. ha presentado, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- *Documentación informativa y técnica del gel hidroalcohólico.*
- *Varios informes de laboratorios relativos a la eficacia antiséptica y desinfectante del gel.*
- *Documentación informativa y técnica de las bobinas de papel.*
- *Documentación informativa y técnica de los dispensadores de papel.*
- *Varios documentos de compromisos de los proveedores para la entrega de los suministros de papel y gel.*
- *Escrito de la empresa ratificándose en la oferta presentada.*
- *Escrito en el que reseña las condiciones de las que dispone para ejecutar el contrato: indican las instalaciones de tienen en varias islas, el personal de plantilla, la flota de vehículos, número de clientes, las unidades que tienen en stock de los productos a suministrar, y comparativa técnica de la oferta.*

VII.- Una vez revisada la documentación presentada por la empresa CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L. se comprueba que la misma cumple con lo requerido por lo que se considera que ha justificado correctamente la baja anormal o desproporcionada.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	95/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **Precio:** de 0 a 70 puntos.
- **Mejoras:** de 0 a 30 puntos.

	Precio		<i>Puntuación Parcial</i>	<i>Puntuación Total</i>
Criterio Económico	<i>Mayor % de Baja ofertados con dos décimas</i>	<i>Aplicable a todos los artículos</i>	70	70
Mejoras		30%	30	30
	<i>Las mejoras son sin coste por concepto alguno para el Ayto. de Santa Lucía</i>	20%	20	
		10%	10	

La valoración de los criterios objetivos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PRIMERO.- En cuanto al criterio económico Precio se asignarán de 0 a 70 puntos.

La licitación versará sobre el **porcentaje de descuento**, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y sus prórrogas, en su caso.

SEGUNDO. - Mejoras: suministro del material sin coste para el ayuntamiento: se asignarán de 0 a 30 puntos. Suministro del material sin coste alguno por ningún concepto para el Ayuntamiento. El porcentaje de mejora ofertado se aplicará a la totalidad de los artículos.

Se otorgará la puntuación conforme a la siguiente escala:

Se otorgarán 0, 10, 20 o 30 puntos:

- 0 puntos si no se ofertan mejoras.

90

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	96/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- 10 puntos si se oferta un mejora del 10% de suministro de la totalidad de los artículos.
- 20 puntos si se oferta un mejora del 20% de suministro de la totalidad de los artículos.
- 30 puntos si se oferta un mejora del 30% de suministro de la totalidad de los artículos.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos según los criterios de adjudicación y quedando en el orden que se indica:

	% Baja ofertada	puntuación	% Mejora ofertada	puntuación	Total puntuación
1. BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	20,00	42,92	30	30	72,92
2. EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	20,00	42,92	30	30	72,92
3. CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.	32,62	70,00	0	0	70,00
4. QUIMICA FACIL S.L.	21,00	45,06	20	20	65,06
5. RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	25,53	54,79	0	0	54,79
6. ASCANIO QUÍMICA, S.A.	19,68	42,23	0	0	42,23
7. DRINATALEX S.L.	10,00	21,46	20	20	41,46
8. CERADI CANARIAS, S.L.	8,00	17,17	10	10	27,17
9. LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	10,00	21,46	0	0	21,46


Por lo expuesto, la técnico municipal que suscribe propone que, por la Mesa de Contratación, se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Excluir a la empresa **TEGALPA, S.L.** por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada.

SEGUNDO.- Que se proceda a requerir a las empresas que a continuación se indican, por estar empatadas sus ofertas, para que presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como criterios de desempate:

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	97/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**
2. **EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L**

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Técnica de Educación

Lucía González González

*Jefa de Servicio de Dinamización de
Colectivos y Desarrollo Local
(Decreto nº 5582/2019 de, 20 de septiembre de 2019)
María Victoria Cazorla Herrera*

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

En cumplimiento de lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la existencia de informe de intervención en los expedientes de contratación administrativa y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

(…)

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).*

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	98/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **TEGALPA, S.L.** de la licitación del expediente "**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**" (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020**), por no haber presentado ninguna documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	99/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- - Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Requerir a las empresas que a continuación se indican, por estar empatadas sus ofertas, para que presenten la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como criterios de desempate:

1. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**
2. **EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L**

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

Jefe de Negociado - Administrativo de
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **TEGALPA, S.L.** de la licitación del expediente “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020)”, por no haber presentado ninguna documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	100/101





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- - Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Requerir a las empresas que a continuación se indican, por estar empatadas sus ofertas, para que presenten la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como criterios de desempate:

1. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**
2. **EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L**

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Fecha	28/02/2021 21:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H4XJD2E643PHIW7VRKZ2DGE	Página	101/101

